



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

**AUTORIZA MODIFICACIÓN NÓMINA
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR TERRESTRE N° 1179.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1156

TEMUCO, 15 SET. 2011

VISTO: El D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, N° 2588, de 2010, N° 3222, de 2010 y N° 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums N° 157, de 2010 y N° 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 295, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta N° 1248, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta N° 1660, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 18 de Mayo, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y HILDA INES ESPARZA ESPARZA ;la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5°, la Ley N° 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2° y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal.
2. Que mediante Memorándum N° 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.
3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum N° 136/2010, ya citado en el visto.
4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Esc. Fronteriza.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

5. Que mediante Resolución Exenta N° 295, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.

6. Que atendido lo anterior con fecha 25 de Abril fue adjudicado a doña HILDA INES ESPARZA ESPARZA el servicio de transporte escolar terrestre N° 1179, mediante la Resolución Exenta N° 1248, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y doña HILDA INES ESPARZA ESPARZA, el pasado 18 de Mayo, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1660, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante formulario de presentación anexo 1, con fecha 09 de Septiembre, el establecimiento educacional Esc. Fronteriza indica a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Araucanía, la modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio, y para lo cual acompaña los siguientes antecedentes de los alumnos para su incorporación:

• 20412060-9	Andrea Belén	Huaquil	Paredes
• 20107310-3	Nobelía	Curilem	Huaquil
• 20107241-k	Rayen	Huaquil	Huenchunao
• 20107217-4	Gabriel	Osorio	Huaiquil
• 19425093-2	Valería	Jara	Purran
• 20758723-0	Felipe	Moya	Purran
• 19197550-2	Yaritza	Belmar	Sánchez
• 20367328-0	Manuel	Díaz	Sánchez
• 19425024-k	Hernán	Álvarez	Parra
• 18561271-6	Brenda	Ovalle	Ovalle
• 21024155-8	Daniela	Lillo	Parra
• 20019174-7	Matías	Meza	Lillo

9. Que con la modificación solicitada no se supera el número máximo de capacidad del vehículo contratado.

10. Que conforme al mérito de los antecedentes expuestos, esta Secretaría Regional Ministerial ha estimado pertinente acceder a la solicitud de modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar N° 1179.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la modificación en la nómina de estudiantes beneficiarios, correspondiente al servicio de transporte escolar terrestre N° 1179, de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
19425080-0	Agustín Fernando	Huaiqui	Paredes
19425183-1	Sara Anay	Calfin	Rodriguez
19795161-3	Jorge Esteban	Currilem	Huaiquil
19425140-8	Marlene Ivone	Curilem	Huaiquil
20412060-9	Andrea Belen	Huaquil	Paredes
20107310-3	Nobelía	Curilem	Huaquil
20107241-k	Rayen	Huaquil	Huenchunao
20107217-4	Gabriel	Osorio	Huaiquil
19425093-2	Valeria	Jara	Purran
20758723-0	Felipe	Moya	Purran
19197550-2	Yaritza	Belmar	Sánchez
20367328-0	Manuel	Díaz	Sánchez
19425024-k	Hernán	Álvarez	Parra
18561271-6	Brenda	Ovalle	Ovalle
21024155-8	Daniela	Lillo	Parra
20019174-7	Matías	Meza	Lillo

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a doña HILDA INES ESPARZA ESPARZA, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 1179.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUIS R. CALDERON RAMIREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LA ARAUCANIA.

RVG / cqh